



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

CONSTANCIA: Una vez revisada la página WEB del Banco Agrario de Colombia, se advierte que a la fecha figuran sesenta y uno (61) títulos judiciales por valor de \$ 22.890.829=, por descuentos al ejecutado (pág 48-54 doc 3).

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016 – 00196– 00

Asunto: 1) Reconoce personería

2) Ordena pago de depósito judicial.

Armenia, 05 agosto 2021.

- 1) De acuerdo con el escrito que antecede y por lo que es procedente darle trámite al poder, se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada Leonardo Cuadrado Arévalo, identificado con la cédula de ciudadanía número 7534557 y TP 147997 CSJ, para representar al ejecutada Gustavo Rendón Ríos identificado con la cédula de ciudadanía número 7.537.824 de acuerdo con las facultades otorgadas en el poder adjunto (art. 75 CGP.).
- 2) En atención a la manifestación que antecede suscrita por el apoderado la parte ejecutada (pág 42-47 doc 2) y conforme a la constancia secretarial que antecede y dado que el proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante providencia del 18 de noviembre de 2019 (fl.22 doc. 01), es procedente ordenar la entrega del Oficio para el pago por valor de \$ 19.457.204,65=, al ejecutado Gustavo Rendón Ríos identificado con la cédula de ciudadanía número 7.537.824 representados así:

Número de deposito	Fecha constitución	Valor \$
454010000440056	08/09/2016	\$ 144.067,00
454010000442884	12/10/2016	\$ 144.067,00
454010000445416	11/11/2016	\$ 144.067,00
454010000448260	13/12/2016	\$ 144.067,00
454010000449634	28/12/2016	\$ 292.893,00

454010000452814	13/02/2017	\$ 338.528,00
454010000452998	17/02/2017	\$ 257.968,00
454010000455020	13/03/2017	\$ 187.748,00
454010000457401	07/04/2017	\$ 187.748,00
454010000459968	15/05/2017	\$ 180.294,00
454010000462216	09/06/2017	\$ 187.745,00
454010000465214	13/07/2017	\$ 231.043,00
454010000467799	11/08/2017	\$ 225.871,00
454010000470454	11/09/2017	\$ 224.837,00
454010000472964	10/10/2017	\$ 224.837,00
454010000475301	10/11/2017	\$ 224.837,00
454010000478143	14/12/2017	\$ 224.837,00
454010000480337	12/01/2018	\$ 283.794,00
454010000483229	22/02/2018	\$ 343.262,00
454010000485331	20/03/2018	\$ 355.588,00
454010000487642	16/04/2018	\$ 391.252,00
454010000489981	15/05/2018	\$ 391.252,00
454010000492222	14/06/2018	\$ 391.252,00
454010000494531	11/07/2018	\$ 401.137,00
454010000496544	03/08/2018	\$ 397.335,00
454010000498936	05/09/2018	\$ 391.252,00
454010000501880	11/10/2018	\$ 391.252,00
454010000503620	02/11/2018	\$ 391.252,00
454010000505580	03/12/2018	\$ 391.252,00
454010000508184	28/12/2018	\$ 439.114,00
454010000510508	01/02/2019	\$ 384.919,00
454010000513263	08/03/2019	\$ 381.877,00
454010000515652	08/04/2019	\$ 395.992,00
454010000517977	15/05/2019	\$ 419.516,00
454010000519930	06/06/2019	\$ 391.287,00
454010000522964	16/07/2019	\$ 456.097,00
454010000525436	13/08/2019	\$ 433.513,00
454010000527811	12/09/2019	\$ 506.282,00
454010000529996	10/10/2019	\$ 448.263,00
454010000532342	13/11/2019	\$ 443.346,00
454010000534572	06/12/2019	\$ 438.429,00
454010000536347	24/12/2019	\$ 467.342,00
454010000539358	05/02/2020	\$ 425.705,00
454010000542284	12/03/2020	\$ 396.577,00
454010000543767	01/04/2020	\$ 451.106,00
454010000543834	01/04/2020	\$ 83.705,00
454010000545725	05/05/2020	\$ 535.950,00
454010000547733	05/06/2020	\$ 517.007,00
454010000549981	13/07/2020	\$ 517.007,00
454010000551537	04/08/2020	\$ 517.007,00
454010000553658	10/09/2020	\$ 619.864,00

454010000555777	19/10/2020	\$ 517.007,00
454010000557316	06/11/2020	\$ 517.007,00
454010000559451	04/12/2020	\$ 517.007,00
454010000561160 (fraccionado)	29/12/2020	\$ 150.944,65
Total		\$19.457.204,65=

La entrega no se realizará a través de su apoderado judicial por no tener facultad de recibir conforme al poder conferido.

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

2.1) Se ordena la entrega del Oficio para el pago por valor de \$ 3.433.624,25=, al apoderado Leonardo Cuadrado Arévalo, identificado con la cédula de ciudadanía número 7534557 y TP 147997 CSJ del ejecutado Gustavo Rendón Ríos los cuales equivalen al 15% tal como fue solicitado representados así:

Número de deposito	Fecha constitución	Valor \$
454010000561160 (fraccionado)	29/12/2020	\$ 387.396,35
454010000563619	12/02/2021	\$ 516.555,00
454010000565210	05/03/2021	\$ 504.006,00
454010000567111	09/04/2021	\$ 504.006,00
454010000568957	04/05/2021	\$ 504.006,00
454010000571074	03/06/2021	\$ 504.006,00
454010000573428	08/07/2021	\$ 513.649,00
total		\$3.433.624,25=

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

3) Ordenar fraccionar por secretaria el título No 454010000561160 por valor de \$538.341=, descontado al ejecutado Gustavo Rendón Ríos identificado con la cédula de ciudadanía número 7.537.824 de la siguiente manera:

1. Un título fraccionado por valor de \$ 150.944,65=, con este valor se completa lo ordenado en el numeral 2 anterior.
2. Un título fraccionado por valor de \$ 387.396,35, con este valor se completa lo ordenado en el numeral 2.1 anterior.

Se realizarán los fraccionamientos de los valores depositados en la cuenta de depósito judicial de este Juzgado con ocasión de este proceso, en las cifras que correspondan.

- 4) Se indica desde ya, que si se ponen a disposición de este Juzgado dineros cuyo embargo se levantó, se entregará al (los) ejecutado (s) que se le haya realizado el descuento las comunicaciones de las órdenes de pago del dinero consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado con ocasión de este proceso.

Para tal fin, deberá solicitar la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante o el reportado en el acápite de notificaciones del escrito de demanda.

/Egh

Se notifica por estado el 06 agosto 2021

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75c84bf4ea1d6b43743126363b9eab28ce18c8c9c7e2d826404d72abd1e864f1

Documento generado en 05/08/2021 10:34:38 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>